



## RESUMEN DE PLAZOS LEY 7/2023

### SISTEMA CENTRAL DE REGISTROS PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL

- El Gobierno dictará las disposiciones reglamentarias relativas a su organización en el plazo de 6 meses.  
29 de marzo de 2024
- Obligación de inscripción de entidades de protección animal, profesionales comportamiento animal y personas responsables de cría y venta, a los 12 meses del desarrollo reglamentario.  
29 de marzo de 2025
- Resto de registros (animales de compañía y núcleos zoológicos) no estipula fecha por lo que se supone obligatorio desde entrada en vigor de la Ley.  
29 de septiembre de 2023

### PLAN ESTATAL DE PROTECCIÓN ANIMAL

- Se elaborará en el plazo de 2 años a partir de su entrada en vigor.  
29 de septiembre 2025
- Cada 3 años.

### PROYECTO DE LEY DE GRANDES SIMIOS

- El Gobierno deberá presentarlo en el plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de la ley.  
29 de diciembre de 2023



## **DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES SOBRE PRINCIPIOS ÉTICOS Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL QUE DEBEN RESPETARSE EN LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA VETERINARIA**

- El Gobierno se compromete a su elaboración en el plazo de 12 meses, pero no indica desde cuándo. Suponemos que es a partir de la entrada en vigor de la ley.

29 de septiembre de 2024

## **TITULACIÓN DE RESPONSABLES DE ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL Y PERSONAS QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO O MODIFICACIÓN DE CONDUCTA**

- Dichas personas deberán homologar/adquirir las titulaciones para realizar dichas actividades en el plazo de 24 meses desde el desarrollo reglamentario del artículo 35.2 o desde que se apruebe la titulación exigida.

Sin plazo exacto conocido

## **PROHIBICIÓN ESPECIES COMO ANIMAL DE COMPAÑÍA**

- Desde la entrada en vigor de la presente ley hasta la aprobación y publicación del listado positivo al que corresponda la especie, queda prohibida la tenencia como animales de compañía los establecidos en los criterios que estipula la disposición.

29 de septiembre de 2023

- Obligación de comunicación a las AACC la tenencia de estos animales, en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la ley.

29 de marzo de 2024



## **CIRCOS, CARRUSELES Y ATRACCIONES DE FERIA**

Titulares de dichas actividades contempladas en el artículo 25.e, dispondrán de un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de la ley,

29 de marzo de 2024, para:

- Modificar su actividad
- Poner en conocimiento de la AC especies y nº animales silvestres en cautividad de acuerdo al régimen que contempla la disposición.

## **VENTA DE PERROS, GATOS Y HURONES EN TIENDAS**

- Dispondrán de un plazo de 12 meses tras la entrada en vigor para finalizar su actividad de venta.

29 de septiembre de 2024

## **LISTADO POSITIVO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

- Plazo máximo de 24 meses desde la entrada en vigor de la ley se aprobará el reglamento que desarrolle el listado positivo.

29 de septiembre de 2025

- Plazo máximo de 12 meses desde aprobación del reglamento se publicará el listado positivo de mamíferos silvestres.

29 de septiembre de 2026

- Plazo máximo de 30 meses desde aprobación del reglamento se publicará el listado positivo del resto de especies

29 de marzo de 2028



## Orden cronológico:

### 2023

- 29 de septiembre.
  - Entrada en vigor de la Ley.
  - Prohibición de tenencia como animales de compañía especies según disposición transitoria segunda.
- 29 de diciembre. Presentación Proyecto de ley de grandes simios.

### 2024

- 29 de marzo.
  - Fecha máxima para comunicar a las AACCC la tenencia de animales prohibidos según disposición transitoria segunda.
  - Fecha máxima para actuaciones de los titulares de circos, carruseles y atracciones de feria.
  - Desarrollo reglamentario del Sistema Central de Registros para la Protección Animal
- 29 de septiembre. Prohibida venta de gatos perros y hurones en tiendas.

### 2025

- 29 de marzo. Obligación de inscripción en el Sistema Central de Registros para la Protección Animal, de entidades de protección animal, profesionales comportamiento animal y personas responsables de cría y venta.
- 29 de septiembre.
  - Aprobación del Reglamento que desarrolla el listado positivo de animales de compañía.
  - Elaboración del Plan Estatal de Protección Animal.

### 2026

- 29 de septiembre. Publicación del listado positivo de animales de compañía mamíferos

### 2028

- 29 de marzo. Publicación del listado positivo de animales de compañía no mamíferos (aves, reptiles, anfibios, peces e invertebrados).